

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Avellaneda, 4 de julio de 1990

VISTO la Resolución nro. 136/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación del egresado Jorge José Ricardo RUSSO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en 1983 las asignaturas Mecánica de los Suelos y Cimentaciones, Estabilidad III y Hormigón I, previo a su correlativa mediata Estabilidad I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de julio de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nro. 136/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

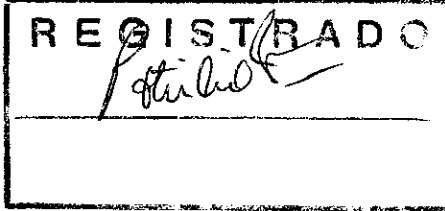
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 136/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y convalidar la inscripción efectuada en el año 1983 de las asignaturas Mecánica de los Suelos y Cimentaciones, Estabilidad III y Hormigón I, eximiendo de su correlativa mediata existente con Estabi-

///.-



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

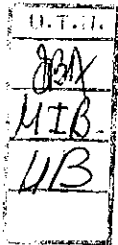
-2-

///.-

lidad I, al alumno Jorge José Ricardo RUSSO, legajo nro. 14-00878-5, de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2º:- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 396/90.-



Ingeniero JUAN O. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO